

	Política de Respeto y Trato Justo	CORP-LG-PL-00001
		Vigencia: 3 años
		Fecha de emisión: 18/11/2025
		Versión:1
		Página 1 de 9

POLÍTICA RESPETO Y TRATO JUSTO

En Unipharm operamos con integridad, guiados por nuestros valores organizacionales, y asumimos como principio inquebrantable el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en el área laboral de todos: colaboradores, proveedores, aliados estratégicos, contratistas, aliados y comunidades con las que interactuamos.

Este documento establece los compromisos de Unipharm en dos módulos diferenciados: 1) Compromisos internos con nuestros colaboradores, y 2) Compromisos externos con proveedores y grupos de interés. Ambos son complementarios y reflejan nuestro compromiso integral con la ética, la sostenibilidad y los Derechos Humanos en el área laboral.

I. Objetivo

Definir lineamientos claros de Unipharm para proteger y promover los derechos humanos en el área laboral de todas nuestras operaciones y relaciones. La política tiene un alcance dual: Módulo 1 (interno) y Módulo 2 (externo).

En Unipharm reconocemos que el respeto a los Derechos Humanos en el área laboral es un deber compartido entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Como empresa responsable, reafirmamos nuestro compromiso con la **dignidad humana, el desarrollo sostenible y la promoción de un entorno organizacional confiable, seguro y basado en nuestros valores**. Nuestros compromisos en materia de derechos humanos en el área laboral se sustentan en los valores organizacionales vigentes de Unipharm, que guían todas nuestras acciones y decisiones. Estos valores son el fundamento de nuestra cultura corporativa.

De manera complementaria, esta política se apoya en principios de actuación ética que fortalecen nuestro compromiso:

	Política de Respeto y Trato Justo	CORP-LG-PL-00001
		Vigencia: 3 años
		Fecha de emisión: 18/11/2025
		Versión:1
		Página 2 de 9

- **Transparencia:** actuar con claridad, apertura y honestidad en nuestras decisiones y relaciones.
- **Confiabilidad:** garantizar confianza en nuestras interacciones con colaboradores, clientes, proveedores y comunidades.
- **Innovación:** promover soluciones creativas y sostenibles que fortalezcan nuestro compromiso ético.
- **Servicio responsable:** asegurar un trato digno y respetuoso hacia todas las personas y grupos de interés.

Nuestra política busca asegurar que todas las oportunidades de crecimiento, liderazgo y desarrollo en Unipharm se fundamenten en la **meritocracia, el esfuerzo y el desempeño individual**, fortaleciendo así un entorno libre de violencia, de discriminación y de represalias.

Asimismo, esta Política se encuentra alineada con los **Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres**, en cuanto a fomentar entornos laborales seguros, confiables e inclusivos, donde las oportunidades de desarrollo profesional se basen en las competencias, capacidades y resultados de cada persona.

II. Alcance

La presente Política de Respeto y Trato Justo es aplicable a **todas las personas que forman parte de Unipharm**, incluyendo:

- **Colaboradores en todos los niveles**, desde personal operativo hasta directores y miembros de los órganos de administración.
- **Liderazgo y puestos de dirección**, quienes además tienen la responsabilidad de ser ejemplo en la aplicación de la política y garantes de su cumplimiento.

- **Proveedores, contratistas, consultores y aliados estratégicos**, quienes deberán respetar y adherirse a los principios aquí establecidos como condición esencial para mantener una relación comercial con Unipharm.
- **Visitantes, clientes y comunidades del área de influencia**, en lo que corresponda a la interacción con nuestras operaciones.

Este alcance asegura que la política se aplique de forma transversal a todas las actividades y relaciones de Unipharm, fortaleciendo un entorno:

- **Basado en valores organizacionales** Bienestar, Respeto, Integridad, Lealtad, Liderazgo, Asertividad y Responsabilidad) así como en los valores complementarios (Transparencia, Respeto, Confiabilidad, Responsabilidad, Servicio al Cliente e Innovación).
- **Centrado en la meritocracia**, garantizando que las oportunidades de desarrollo y liderazgo estén determinadas por la capacidad, desempeño y compromiso de las personas.
- **Libre de violencia, acoso, discriminación o represalias**, fomentando la confianza y el respeto mutuo.
- **Alineado a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres**, en lo relativo a igualdad de oportunidades, liderazgo, remuneración justa, capacitación y desarrollo profesional.

III. Responsabilidad

Es responsabilidad de los Gerentes/Jefes/Líderes de área velar por el seguimiento y cumplimiento de la presente política.

	Política de Respeto y Trato Justo	CORP-LG-PL-00001
		Vigencia: 3 años
		Fecha de emisión: 18/11/2025
		Versión:1
		Página 4 de 9

IV. Lineamientos

El cumplimiento de esta política constituye un **compromiso organizacional**. Cualquier incumplimiento será gestionado por los canales de reporte establecidos y podrá dar lugar a acciones disciplinarias, contractuales o legales, según corresponda.

Compromisos específicos de Luminova con respecto a Derechos Laborales con nuestras partes interesadas, según corresponda:

MODULO 1: Compromisos Internos (colaboradores y organización)

En este marco, Unipharm se compromete a:

- A. Cumplir con la legislación nacional e internacional aplicable en materia derechos humanos en el área laboral, ambiental en los países donde operamos.
- B. Garantizar un entorno libre de violencia, acoso y discriminación, en el que cada persona pueda desarrollarse plenamente con base en sus méritos y resultados.
- C. Rechazar toda forma de abuso físico, psicológico, sexual o verbal, así como actos de intimidación o trato degradante.
- D. Velar por condiciones laborales seguras y saludables, incluyendo acceso a servicios básicos, capacitación y prevención de riesgos.
- E. Actuar con debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar impactos adversos en material de derechos humanos en el área laboral.
- F. Promover la formación y el aprendizaje continuo, asegurando que todos los colaboradores tengan acceso a oportunidades de desarrollo que se fundamenten en esfuerzo y resultados.
- G. Integrar los compromisos derivados de los WEPs de ONU Mujeres en materia de igualdad de oportunidades en la capacitación, acceso a liderazgo, remuneración justa y desarrollo profesional.
- H. Exigir a proveedores, contratistas y aliados estratégicos el respeto a los principios de esta política como condición de permanencia en la relación comercial.

De manera expresa, Unipharm asegura que sus compromisos internos abarcan:

- **Trabajo digno:** Proporcionar un entorno laboral respetuoso, libre de discriminación, acoso, violencia o represalias.
- **Prohibición de trabajo forzoso y trata:** Está estrictamente prohibido el uso de trabajo forzoso, la trata de personas o cualquier forma de esclavitud en nuestras operaciones.
- **Prohibición de trabajo infantil:** No se permite el trabajo infantil conforme a los convenios OIT C138 y C182. Solo se contratan personas con autorización legal para trabajar, respetando siempre la edad mínima laboral establecida en la ley.
- **Jornada laboral y descansos:** Respetar los límites legales de jornadas, descansos, vacaciones, asuetos y licencias de maternidad/paternidad.
- **Remuneración justa:** Garantizar que los salarios y beneficios cumplan como mínimo la legislación nacional y estándares del sector, permitiendo a cada colaborador alcanzar condiciones de vida digna.
- **Reputación e integridad:** Asegurar que la conducta de todos los colaboradores, dentro y fuera de la organización, contribuya a fortalecer la integridad y reputación de Unipharm frente a los grupos de interés.
- **Debida diligencia:** Realizar procesos de debida diligencia que incluyan revisiones, auditorías y controles que nos permitan anticipar riesgos de derechos humanos en el área laboral y adoptar acciones correctivas oportunas.
- **Seguridad y salud ocupacional:** Proveer ambientes de trabajo seguros, con acceso a agua potable, saneamiento y equipos de protección adecuados.
- **Sostenibilidad ambiental:** Implementar medidas para minimizar impactos ambientales, prevenir la contaminación y optimizar el uso de recursos naturales.
- **Reportes y no represalias:** Garantizar a colaboradores y terceros canales de reporte administrados por un tercero independiente, accesibles, seguros y confidenciales. Estos reportes serán gestionados por el Equipo de Cumplimiento y Ética Corporativa y, de ser necesario, por el Comité de Ética. Unipharm asegura la absoluta prohibición de

represalias contra quienes, de buena fe, presenten denuncias o participen en investigaciones.

MODULO 2: Compromisos con Proveedores y Grupos de Interés

En este marco, Unipharm establece su expectativa de actuación por parte de terceros:

- **Cumplimiento legal:** Los proveedores deben cumplir con las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos en el área laboral y asumir la responsabilidad de extender estos estándares a su cadena de valor.
- **Trabajo digno:** Se espera un entorno laboral respetuoso, libre de discriminación, acoso, violencia o represalias.
- **Prohibición de trabajo forzoso y trata:** Queda estrictamente prohibido el uso de trabajo forzoso, la trata de personas o cualquier forma de esclavitud.
- **Prohibición de trabajo infantil:** Se prohíbe el trabajo infantil conforme a los convenios OIT C138 y C182. Solo se contratará a personas con autorización legal para trabajar.
- **Jornada laboral y descansos:** Los proveedores deben garantizar que sus colaboradores trabajen de acuerdo con las leyes aplicables en materia de horas ordinarias y extraordinarias, descansos, vacaciones y licencias.
- **Remuneración justa:** Los salarios y beneficios deben cumplir como mínimo con la legislación nacional y estándares del sector, asegurando condiciones de vida digna.
- **Reputación e integridad:** Se debe evitar cualquier conducta que, aunque no sea ilegal, pueda afectar negativamente la reputación e integridad de Unipharm.
- **Debida diligencia:** Los proveedores deben contar con políticas y prácticas para identificar, prevenir y mitigar riesgos de derechos humanos en el área laboral.
- **Seguridad y salud ocupacional:** Deben proveer ambientes de trabajo seguros, con acceso a agua potable, saneamiento y equipos de protección adecuados.

	Política de Respeto y Trato Justo	CORP-LG-PL-00001
		Vigencia: 3 años
		Fecha de emisión: 18/11/2025
		Versión:1
		Página 7 de 9

- **Sostenibilidad ambiental:** Se espera que implementen medidas para minimizar impactos ambientales, prevenir la contaminación y optimizar el uso de recursos naturales.
- **Reportes y no represalias:** Los proveedores y terceros están obligados a reportar cualquier acto contrario a esta política mediante canales seguros y confidenciales. Luminova garantiza que no habrá represalias contra quienes reporten de buena fe.

De manera expresa, Unipharm espera de todos sus proveedores y aliados estratégicos el cumplimiento de los siguientes compromisos esenciales:

- Trabajo digno.
- Prohibición de trabajo forzoso y trata.
- Prohibición de trabajo infantil.
- Jornada laboral y descansos.
- Remuneración justa.
- Reputación e integridad.

Liderazgo Ejemplar

En Unipharm reconocemos que el liderazgo debe ser ejercido con el ejemplo. Por ello, nuestros directivos, gerentes y jefaturas tienen la **responsabilidad especial de ser modelos de conducta**, garantizando que sus acciones reflejen los valores de la organización y fomentando una cultura basada en la confianza, la responsabilidad y la meritocracia.

El liderazgo ético implica **actuar con transparencia, escuchar activamente, resolver conflictos con justicia y garantizar que ningún colaborador sea tratado de forma injusta o arbitraria.**

	Política de Respeto y Trato Justo	CORP-LG-PL-00001
		Vigencia: 3 años
		Fecha de emisión: 18/11/2025
		Versión:1
		Página 8 de 9

Reportes y Represalias

Para garantizar la efectividad de esta política, Unipharm cuenta con un **canal de reportes externo, confidencial, accesible y seguro, administrado por un proveedor independiente**, lo cual asegura objetividad, imparcialidad y adecuada gestión de cualquier denuncia recibida.

Los reportes ingresados a este canal son trasladados al **Equipo de Cumplimiento y Ética Corporativa**, que se encarga de su correcta atención, implementación de medidas y, cuando corresponda, de la investigación formal. El **Departamento de Recursos Humanos** acompaña las acciones correctivas en el ámbito laboral, mientras que el **Comité de Ética** conoce los casos de mayor complejidad y vela por la transparencia en la resolución.

Todos los colaboradores, proveedores y terceros tienen la obligación de reportar cualquier conducta contraria a esta política. Unipharm **prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia** en contra de quienes, de buena fe, presenten reportes o colaboren en una investigación.

Se encuentra **estrictamente prohibido cualquier tipo de represalia** en contra de quienes, de buena fe, presenten reportes o colaboren en una investigación. El incumplimiento de esta disposición será considerado una falta grave a los principios de Unipharm y podrá derivar en acciones disciplinarias.

V. Sanciones

El incumplimiento de lo establecido en la presente política se aplicará de acuerdo con el código de ética de la organización y/o Política de Consecuencialidad

VI. Casos no previstos

Cualquier caso no previsto en esta política, será resuelto por el Comité de Ética y/o equipo de cumplimiento.

VII. Revisión y Aprobación

ACTIVIDAD	NOMBRE	PUESTO	FECHA	FIRMA
Elaborado	Silvia Araujo	Coordinadora de Cumplimiento y Ética Corporativa	17/11/2025	
Aprobado	Alicia Ortega	Gerente Legal/Cumplimiento Corporativo	17.11.2025	
Aprobado	Carmen Blanco	Directora Corporativa de Recursos Humanos	17/11/2025	
Aprobado	Mike Erichsen	Presidente	17/11/2025	

